



PRODUCTOS RICOLINO, S.A.P.I. de C.V.
Blvd. Antonio Rocha Cordero
No. 225 Manzana 2, Zona Industrial
C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (444) 824 5490, 826 5200
Correo: contacto@paherconsultores.com; s.pachecoe@paherconsultores.com

En San Luis Potosí, Estado del mismo nombre, a veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, visto para resolver el trámite de Informe Preventivo de Impacto Ambiental (IP) del proyecto denominado: **"Informe preventivo de Impacto Ambiental por la Operación, Mantenimiento y Abandono de Sitio para la Elaboración de Chocolates, Dulces y Productos Confitados en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P."** (proyecto), ubicado en Boulevard Antonio Rocha Cordero, No. 225 Manzana 2, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., promovido por la empresa: **Productos Ricolino, S.A.P.I. de C.V.**, en sucesivo la **promovente**, recibido en esta Secretaría con fecha 17 de agosto de 2021, registrado con el folio No. 1669 y Número de Expediente IA.IP-095/2021, se dicta la siguiente resolución:

RESULTANDO

1. Que el día 17 de agosto del 2021, la **promovente** ingresó ante esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental el escrito mediante el cual presentó el IP para el proyecto **"Operación, Mantenimiento y Abandono de Sitio para la Elaboración de Chocolates, Dulces y Productos Confitados en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P."**, para su correspondiente análisis y evaluación en materia de impacto ambiental, el mismo que quedó registrado con el folio No.1669 y Número de expediente IA.IP-138/2019.
2. Que el día 30 de septiembre del 2021, la **promovente** solicitó la emisión de la autorización del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, registrado con el folio 0013.
3. Que el **proyecto** contiene entre otras especificaciones los siguientes datos de identificación e información básica que comprende la descripción general del proyecto y del proceso, la identificación de las sustancias o productos que van a emplearse, identificación de las emisiones, descarga y residuos, descripción del ambiente, identificación de los impactos ambientales, plano de localización del área y condicionantes adicionales.

CONSIDERANDO

- I. Que la secretaría es competente para resolver respecto al IP del **proyecto** conforme a lo establecido en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° fracción XVI y 35 bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 7° fracción XX, 14 fracción IV, 118 fracción III, y 124 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 5° fracción III, 34 fracción III y 35 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo (REIAR); 6°, 9° fracciones I y XIII y 12 fracciones III, XIV Y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que por la descripción, características y ubicación de las actividades que integran el **proyecto**, Ampliación de Planta éste es de competencia estatal en materia de evaluación de impacto ambiental, tal y como lo disponen los Artículos 118 fracción III de la LAESLP y 5° fracción III de su REIAR.
- III. Que conforme a lo establecido en el Artículo 123 fracciones III de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, que señalan los supuestos en los que obras y actividades requerirán de la presentación de un IP y no de una Manifestación de Impacto Ambiental, por tratarse de actividades de Operación, Mantenimiento y



Abandono de Sitio para la Elaboración de Chocolates, Dulces y Productos Confitados dentro de la Zona Industrial de San Luis Potosí.

IV. Que el Artículo 35 del REIAR, impone la obligación del promovente de incluir en el IP la información señalada en las fracciones I, II y III de dicho Artículo. Una vez analizada la información presentada en el IP, la **promovente manifiesta** lo siguiente:

- La empresa cuenta con un uso de suelo industrial (productos alimenticios) expedido por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano Folio D-6638 con fecha de expedición del 04 de Febrero del 2020 con base en el Plan Centro de Población Estratégico para las Ciudades de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, publicado el 21 de agosto de 2003 de observancia obligatoria y de acuerdo al plano CPE-14 de zonificación secundaria del suelo, el predio se clasifica dentro de una zona de Industria Ligera, clave "IL".
- Las coordenadas del polígono del proyecto son:

CUADRO DE COORDENADAS DEL POLÍGONO						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	301,692.333	2,447,535.261
1	2	S 59°50'38.16" E	233.822	2	301,894.509	2,447,417.799
2	3	S 36°27'51.66" W	155.118	3	301,802.319	2,447,293.049
3	4	N 60°54'36.54" W	209.679	4	301,619.089	2,447,394.991
4	5	N 24°10'05.45" E	93.137	5	301,657.221	2,447,479.964
5	6	N 37°54'48.36" E	5.048	6	301,660.322	2,447,483.946
6	7	N 30°14'15.38" E	13.140	7	301,666.939	2,447,495.298
7	1	N 32°26'00.31" E	47.349	1	301,692.333	2,447,535.261

- Se presenta la distribución de áreas de la empresa:

	Concepto	Superficie (m2)	Porcentaje
	ÁREAS CUBIERTAS PLANTA BAJA EXTERIORES Y ÁREAS DESCUBIERTAS		
CUERPOS CON LOSA DE CONCRETO	Comedor	374	1.07%
	Servicios oficinas	1,061	3.03%
	Sanidad y residuos peligrosos	275	0.78%
	Oficinas planta baja	118	0.34%
	Caseta de vigilancia	36	0.10%
	Bicicletas motos	103.5	0.30%
	Almacén bimbo	27.5	0.08%
	Caseta de gas	110	0.31%
	Cuarto bombas 01	86.5	0.25%
	Cuarto bombas 02	64	0.18%
	Área de cofres	97	0.28%
	Área carga de cartón	165	0.47%
	Almacén de refracciones y mtto	185	0.53%
	Caseta de medición	9	0.03%
	Área de tanques	203.5	0.58%
	Cedis	54	0.15%
	Patios maniobras y estacionamiento	7,782	22.19%
	Área verdes	3,000	8.55%
	Andadores	3,445	9.82%
	Superficie Total 1	17,196	49.03%
	ÁREAS CUBIERTAS PLANTA BAJA		
Servicios y oficinas planta baja	270	0.77%	
Taller de mantenimiento planta baja	180	0.51%	
Cuarto de máquinas 01	318	0.91%	



Oficinas despacho	57.5	0.16%
Despacho	2,177	6.21%
Producción	8,856	25.25%
Almacén 01	1,095	3.12%
Almacén 02	686	1.96%
Cuarto de máquinas 02	378	1.08%
Lavado de tinas y empaque	102	0.29%
Cámaras de secado	2,060	5.87%
SUPERFICIE TOTAL 2	16,180	46.13%
PLANTA DE TRATAMIENTO		
PTAR	277	0.79%
Laboratorio de PTAR	70	0.20%
Andadores PTAR	1,350	3.85%
SUPERFICIE TOTAL 3	1,697	4.84%
SUPERFICIE TOTAL 1	17,196	49.03%
SUPERFICIE TOTAL 2	16,180	46.13%
SUPERFICIE TOTAL 3	1,697	4.84%
SUPERFICIE TOTAL	35,073	100%

- En el programa general de trabajo se incluyen las etapas de operación, mantenimiento y abandono del sitio debido a que la empresa se encuentra operando desde el 1º de Febrero de 1993. *Es importante mencionar que la empresa cuenta con software denominado "MAXIMO" para la supervisión, mantenimiento y gestión de activos.*
- El proyecto contempla una vida útil de 52 años adicionales a los que lleva operando, que se puede prolongar de mantener un adecuado programa de mantenimiento, que involucre la sustitución de equipos. La vida útil del proyecto Operación y Mantenimiento: 50 años, Abandono de sitio: 02 años.

Una vez que se cumpla la vida útil definitiva del proyecto se procederá al desmantelamiento de los equipos y maquinaria que se haya empleado.

Se verificará la no existencia de pasivos ambientales y se liberará la propiedad asegurándose que tanto esta como sus colindancias se encuentren en las mismas condiciones ambientales presentes al momento del inicio de operaciones del proyecto. En el caso de que se detecte un pasivo ambiental, el promovente tomará las acciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.



DESCRIPCIÓN	VIDAÚTIL DEL PROYECTO (AÑOS)																			
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										ABANDONO DEL SITIO									
	1 - 10	11 - 20	21 - 30	31 - 40	41 - 50	1	2													
Elaboración de Malvaviscos																				
Elaboración de Grenetina																				
Elaboración de cajeta chicloso y paletón																				
Elaboración de pecositas																				
Elaboración de productos confitados																				
Elaboración de productos engrosados																				
Operación de Planta de Tratamiento de Agua Residual																				
Mantenimiento de las instalaciones																				
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos																				
Desenergizado de equipos																				
Vaciado de fluidos de equipos y de la PTAR																				
Vaciado de combustibles en tanques de almacenamiento																				
Disposición final de lodos de la PTAR																				
Desmantelamiento de equipo mayor (Desmontaje y desarmado)																				
Desmantelamiento de equipo menor (Desmontaje y desarmado)																				
Derribo de construcciones (oficinas, comedor)																				
Traslado de maquinaria y equipo																				
Orden y limpieza del sitio																				
Reporte o Identificación de pasivos ambientales																				

- Se describen los procesos, operaciones y/o actividades principales:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE MALVAVISCO

El almacén de materias primas entrega los materiales al área de producción. Se mezclan las materias primas en un recipiente báscula y se cuecen en el cocinador tanto para el caso del malvavisco como el de jalea. El jarabe de malvavisco pasa a tanques abiertos de enfriado y luego al de almacenamiento. De aquí, el jarabe de malvavisco se bate en una aereadora para formar malvavisco.

El cocido para la jalea pasa a una marmita donde se aromatiza con color y sabor, y se adiciona el agente gelificante. El malvavisco y la jalea, son depositados en la maquina mogul sobre moldes de almidón de maíz.

Aquí se inicia un ciclo de manejo del almidón que lo conduce a través de tres pasos en serie: colección, secado y enfriado. Luego de 12 hrs. depositado en banda (paleta payaso), el malvavisco una vez aireado pasa a una depositadora la cual forma bombones sobre una banda móvil, a continuación el producto se seca al pasar por un túnel de secado, luego de lo cual es bañado su base al atravesar por el pre-fondeador.



De allí una cama fría solidifica el chocolate de la base, luego de lo cual el producto recibe un baño completo de chocolate en la trampadora para luego ser decorado y entrar al túnel de enfriamiento final. Al final del túnel el producto es conducido hacia las maquinas empalladoras y embolsadoras. El producto envuelto es acomodado en corrugados. Finalmente se entrega el producto al área de despacho, quien se encargará de distribuir.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GRENETINA

El almacén de materias primas entrega los materiales al área de producción. Se mezclan las materias primas en el tanque báscula, del cual pasan a la precocción para elevar su temperatura.

El jarabe obtenido se bombea hacia el cocinador donde se disuelven los ingredientes por completo, posteriormente se almacena corto tiempo el producto en tanques especiales para ello, enviándolo luego a la maquina mogul donde se aromatiza con color, sabor, ácido cítrico para poder depositarlos en los moldes de almidón de maíz.

Aquí se inicia un ciclo de manejo de almidón que lo colecta y por otro lado lo hace pasar por un secador y un enfriador. En cada uno de estos tres puntos hay una succión de aire que atraviesa el almidón y se dirige hacia afuera por sendas chimeneas. Después de 24 hrs.

De reposo el producto se desmoldea ya gelificado y se dirige por bandas hacia un cilindro brillador y/o azucarador, luego por bandas transportadoras son dirigidos hacia maquinas pesadoras y embolsadoras, posteriormente estas bolsas son acomodadas en corrugados o tinas plásticas. Finalmente se entrega al área de despacho, quien se encargará de distribuirlo

DESCRIPCIÓN DEL DE CAJETA CHICLOSO Y PALETÓN

Proceso de elaboración de chicloso

El almacén de materias primas entrega los materiales al área de producción. Se pesan la pasta (leche condensada azucarada) y glucosa en los tanques de pesado. A la mezcla se le agregan los demás ingredientes previamente pesados y se cuecen en cocinadores con vapor hasta alcanzar la temperatura requerida (aquí hay una extracción de humedad), el cocido resultante se deposita en forma continua sobre una banda metálica donde se enfría hasta alcanzar una temperatura adecuada. De ahí se envía a maquinas bastonadoras donde le dan forma para luego pasar a la máquina de troquelado y corte, donde cada pieza es envuelta en forma individual. Luego mediante bandas las piezas individuales son transportadas a otras equipos para su embolsado en la presentación requerida, el producto envuelto es colocado en corrugados. Finalmente se entrega al área de despacho, quien se encargará de distribuirlo.

Proceso de elaboración de paletón

El almacén de materias primas entrega los materiales a producción, se pesan la pasta (leche condensada azucarada) y glucosa en los tanques de pesado. A la mezcla se le agregan los demás ingredientes previamente pesados y se cuecen en cocinadores con vapor hasta alcanzar la temperatura requerida (aquí hay una extracción de humedad), el cocido resultante se deposita en forma continua sobre una banda metálica donde se enfría hasta alcanzar una temperatura adecuada, el dulce es transportado a una maquina donde se le aplican unos movimientos por unos minutos (aireación). De ahí se envía a maquinas bastonadoras donde le dan una forma alargada para luego pasar a la máquina de corte y troquelado, aquí se le acomoda un palillo de papel y sigue su recorrido para su envoltura individual, dependiendo de la presentación se cortan en tiras de diez piezas o de forma individual, posteriormente pasa por un túnel de enfriamiento para endurecerlo, después en el área de empaque son acomodadas en contenedores de cartón. Finalmente se entrega al área de despacho, quien se encargara de distribuirlo.

Proceso de elaboración de cajeta

El almacén de materias primas entrega los materiales al área de producción. Se pesan la pasta (leche condensada azucarada) y glucosa en los tanques almacenadores, donde se mezclan y se bombean a los cocinadores Hamilton.



A la mezcla se le agregan sabor y conservador y se cocina a temperaturas elevadas hasta alcanzar la viscosidad y solidos requeridos, en este paso del proceso se generan vapores de agua que son liberados al medio ambiente por medio de chimeneas.

La masa saboreada se bombea a un tanque enchaquetado por donde se recircula agua fría hasta tener una temperatura de envasado.

El producto frío se transporta por medio de tuberías hasta la llenadora de envases, el frasco o PET con producto se tapa con una máquina y se le coloca un sello de seguridad termo encogido por calor, se etiqueta y se coloca en contenedores de cartón de diferentes capacidades de acuerdo a la presentación.

Finalmente se entrega el producto al área de despacho, quien se encargará de distribuirlo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PECOSITAS

El almacén de materias primas entrega los materiales al área de producción. La azúcar de los sacos de rafia es vaciada a una tolva que mediante un gusano transportador la envía a un equipo tamizador donde se selecciona el grano de azúcar por su tamaño. En un bombo giratorio se vacía azúcar previamente seleccionada, y se le agrega Jarabe de azúcar junto con azúcar glass en pequeñas cantidades y a intervalos de tiempo frecuentes para ir creciendo el cristal de azúcar original. Una vez que se ha alcanzado el tamaño requerido se deposita en tinas plásticas para ser llevados y vaciados a otros bombos giratorios más pequeños. Al centro o punta se le continúa creciendo de la misma manera, agregando jarabe de azúcar y azúcar glass. Aquí al jarabe de azúcar se le adiciona color y sabor y el azúcar glass esta mezclada con un ácido cítrico en polvo. Se crece al diámetro requerido y se seca con calor, de aquí la gragea es vaciada en tinas para su reposo y posteriormente se vacian en tolvas. Por medio de vacío se transportan a una tolva vibratoria. Los popotes son llenados de pecositas, los cuales son transportados por una banda para ser sellados de forma continua, se encajillan según la cantidad solicitada y se colocan en tinas de plástico según se requiera. Finalmente se entrega al área de despacho, quien se encargará de distribuirlo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCTOS CONFITADOS

El almacén de materias primas entrega los materiales al área de producción. Las almendras crudas se vacían a un horno para su tostado y darle consistencia crujiente. Después los centros (almendras) se trasladan a una palla rotativa (bombo) donde son cubiertos con una goma comestible para sellarlos, dándoles un reposo de ocho horas. Posteriormente en otros bombos los centros engomados son cubiertos con chocolate. Luego en otros bombos más, estos ultimes centros de chocolate son cubiertos con un confitado de varios colores. Después, los confitados obtenidos son brillados en otros bombos especiales. Finalmente son trasladados al área de empaque y mediante un transportador vertical y por bandas son dirigidos hacia maquinas pesadoras y embolsadoras. Luego las bolsas formadas con producto son acomodadas en corrugados. Finalmente se entrega al área de despacho, quien se encargara de distribuirlo.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCTOS ENGROSADOS

El almacén de materias primas entrega los materiales al área de producción. Las pasitas (centros) son cubiertos con una goma comestible para endurecerlos y sellarlos, dándoles un reposo de ocho horas. Posteriormente estos centros engomados se recubren con chocolate en pailas rotativas (bombos). De aquí se pasan a otros bombos más, de brillado para darle su acabado final. Posteriormente son trasladados al área de empaque y mediante un transportador vertical y por bandas son dirigidos hacia maquinas pesadoras y embolsadoras. Luego las bolsas formadas con producto son acomodadas en corrugados. Finalmente se entrega al área de despacho, quien se encargará de distribuirlo.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

El sistema de lodos activados es un proceso de tratamiento de aguas residuales que se fundamenta en la utilización de microorganismos (sobre todo bacterias heterótrofas facultativas), que crecen en el agua residual, convirtiendo la materia orgánica disuelta en productos



más simples como nuevas bacterias, dióxido de carbono y agua. Es un tratamiento secundario o biológico en una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y es el comúnmente más utilizado tanto municipal como industrialmente.

Antes de realizar el tratamiento con lodos activados, se debe realizar una caracterización del agua residual para poder homogeneizar el flujo y la carga orgánica que entra en el reactor. Una vez el agua residual caracterizada entra en el reactor se encontrará un cultivo de microorganismos, formado principalmente por bacterias en suspensión y conocidas como "licor mezclado".

Al "licor mezclado" se le suministra aire, por sistemas de difusión o aeración mecánica, manteniendo condiciones aerobias en el proceso. Posteriormente, el "licor mezclado" se introduce en un tanque de sedimentación secundaria que separa el agua residual tratada de los microorganismos y productos de la degradación. Parte de la biomasa separada retorna al reactor para mantener una concentración deseada de microorganismos en el licor mezclado, y la otra parte se retira como desecho, denominado "lodo residual".

Los componentes de un sistema de lodos activados son:

- El reactor o el tanque de aireación: es donde los microorganismos se mantienen en suspensión y aireados. Es la parte fundamental de un sistema de lodos activados, su diseño y operación dependen de numerosas variables como la carga orgánica, la temperatura o la presencia de sustancias tóxicas.
- Fuente de aireación: permite airear y transferir el oxígeno al sistema. Puede ser un soplador con difusores, aeración mecánica o a través de la inyección de oxígeno puro.
- Sistema de separación de sólidos (tanque de sedimentación): se utiliza para separar los sólidos biológicos del agua tratada.
- Sistema de tuberías y bomba: sirve para recircular los sólidos biológicos (microorganismos y sólidos inertes) del sedimentador al reactor biológico. Este proceso también se le conoce como la "recirculación de lodos activados".
- Tubería de desecho: se desechan lodos biológicos del sistema que quedan en exceso. A este proceso también se denomina "purga de lodos".

La planta de tratamiento de agua residual consta de los equipos siguientes:

Trampa de separación de grasas y aceites: Sistema de retención de grasas y aceites por diferencia de densidad.

Cárcamo: Contenedor de agua residual proveniente de producción.

Rejilla de desbaste: Es una crina de una apertura de malla de 1mm que se utiliza para retener sólidos grandes para evitar que lleguen al proceso biológico.

Tanque de separación de grasas y aceites: Separación de las grasas y aceites por medio de un sistema de flotación.

Tanque de homogenización: Fluctuaciones de las descargas del agua residual, también se lleva a cabo la adición de nutrientes.

Tratamiento Biológico

Eliminación de DQO soluble o coloidal a través de reacciones bioquímicas. Los procesos biológicos aerobios son del tipo de aireación extendida, y el proceso biológico anaerobio es del tipo UASB (cama de lodos de flujo ascendente).

Reactor Biológico aerobio: Este tipo de tratamiento se lleva a cabo por un grupo de bacterias que necesitan del oxígeno para realizar sus actividades vitales, en este caso su función en el reactor es asimilar la materia orgánica que se encuentre disuelta en el agua, y en presencia de oxígeno que actuara como aceptor de electrones en el proceso de oxidación, clarificando el agua, eliminando olores.

Reactor Biológico Anaerobio: En este reactor se encuentran microorganismos que, al contrario de los aerobios, estos trabajan en ausencia de oxígeno, transformando la materia orgánica que se encuentra en el agua en un grupo de gases, fundamentalmente en metano y CO₂, llamado biogás.

Clarificador y filtración: Recirculación continua del lodo aerobio y el licor clarificado pasa a la fase de cloración y filtración.

Cloración y filtración: Eliminación de agentes patógenos y sólidos suspendidos a través de la cloración y filtración en filtros de arena y carbón activado.

- Las sustancias identificadas que pudieran ocasionar un impacto negativo al ambiente son el gas natural y el gas L.P. Es

Materiales y Sustancias que provocarían un impacto al ambiente													
Nombre comercial	Nombre técnico	CAS	Estado físico	Tipo de envase	Capacidad máxima	Cantidad de reporte	Características CRETIB ²						Destino o uso final
							C	R	E	T	I	B	
Gas natural	Metano	8006-14-2	G	Tubería	8.0 (m ³)	500.00 (Kilos)			X		X		Calderas y Horno Tostador
Gas LP	Gas Licuado de Petróleo	68476-85-7	G	Tanque	1,000.00 (Lts.) 120.00 (Lts.)	100,000.00 (Kilos)			X		X		Cocina de empleados y montacargas

¹ CAS: Chemical Abstract Service.

² CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Biológica-infeccioso.

importante mencionar que la empresa cuenta con un estudio de riesgo ambiental por ambas sustancias.

- La inversión estimada del proyecto es de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de las cuales se establecen el concepto de medidas de mitigación:

CONCEPTO INVERSIÓN	CONCEPTO INVERSIÓN
AMBIENTALES	
- Agua (Planta de tratamiento de agua residual, análisis de calidad del agua residual, pagos de derechos) - Aire (Evaluación de emisiones a la atmósfera) - Residuos de manejo especial y residuos peligrosos (Análisis CRIT, análisis de lodos, disposición de residuos). - Impacto y Riesgo ambiental (Cumplimiento de términos y condicionantes, modificaciones de proyecto) - Pago de derechos por trámites requeridos - Reforestación	\$1,000,000.00
SEGURIDAD E HIGIENE	
Estudios de análisis de riesgos potenciales (maquinaria y equipo, sustancias químicas, instalaciones eléctricas, determinación del equipo de protección personal, riesgo de incendio) - Elaboración de programas específicos - Estudios de medio ambiente laboral (Iluminación, ruido, vibraciones, tierras físicas, radiaciones no ionizantes, agentes químicos) - Capacitación	\$1,500,000.00

- En el total de las etapas del proyecto se identificaron 83 interacciones de las cuales 43 fueron negativas y 40 positivas. Del total de impactos negativos 37 son irrelevantes y cuentan con medidas de mitigación o prevención; existen 06 impactos negativos moderados en el caso de que hubiera el abandono del sitio. De los 40 impactos positivos, están relacionados con la creación de empleos y actividades económicas.
- Se presentan los impactos y las medidas de mitigación propuestas:

Línea estratégica	Etapas del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Emisiones a la Atmósfera	Operación y Mantenimiento	A la Calidad del Aire
Identificación	Descripción del Impacto	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación
Subsistema: Físico-Natural	Generación de emisiones a la atmósfera por fuentes fijas (calderas 1, 2, 3, 4, 5, y 6 y el tostador) así como las fuentes móviles (montacargas) por el manejo interno del producto que generan emisiones a la atmósfera por el consumo del gas natural y gas L.P. respectivamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Permiso de Fuente Fija. • Programa de mantenimiento de equipos y colectores de polvos. • Bitácora de mantenimiento de equipos o continuar con el uso del programa máximo. • Realizar monitoreo de emisiones conforme a la NOM-085-SEMARNAT-2011 para las calderas 1, 2, 3, 4, 5, y 6. • Realizar monitoreo de emisiones conforme a la NOM-043-SEMARNAT-1993 para el tostador. • Realizar el cálculo del registro nacional de gases de efecto invernadero.
Medio: Abiótico		
Factor: Aire		
Subfactor: Calidad del aire (Gases de Combustión: CO, CO ₂ , NOx, PSTIs)		
Tiempo en el que se instrumentará o duración	Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia	Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto y/o bien, durante el tiempo de operación de los equipos.	Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo	Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo

Línea estratégica	Etapa del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Emisiones a la Atmósfera	Operación y Mantenimiento	A la Calidad del Aire
Identificación	Descripción del Impacto	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación
Subsistema: Físico-Natural	Generación de emisión de ruido.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fuentes generadoras de ruido. • Programa de mantenimiento preventivo a la maquinaria y equipo. • Realizar la evaluación de ruido perimetral conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición (Diurno y Nocturno). • Realizar la evaluación por lo menos cada 2 años. • Establecer indicadores ambientales.
Medio: Abiótico		
Factor: Aire		
Subfactor: Ruido		
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación de la instalación.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Línea estratégica	Etapa del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Contaminación al Suelo	Operación y Mantenimiento	Al Suelo y Subsuelo
Identificación Subsistema: Físico-Natural Medio: Abiótico Factor: Aire Subfactor: Residuos Urbanos y Sólidos de Manejo Especial	Descripción del Impacto Generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Se generarán residuos de servicios sanitarios, oficinas, comedor, así como, residuos de empaque y embalaje de materias primas y producto terminado.	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Registro como Generador de Residuos Industriales No Peligrosos. • Contar con el Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial. • Contar con un área destinada para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. • Elaborar procedimiento de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en la instalación. • Capacitación al personal en el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial a los trabajadores. • Contratar proveedores autorizados para la recolección, transporte y disposición final de los residuos. • Cumplir con los términos y condicionantes establecidos en el plan de manejo de residuos de manejo especial.
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo



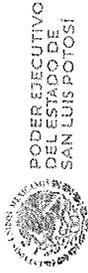
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Línea estratégica	Etapa del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Contaminación al Suelo	Operación y Mantenimiento	Al Suelo y Subsuelo
Identificación Subsistema: Físico-Natural Medio: Abiótico Factor: Aire Subfactor: Residuos Peligrosos	Descripción del Impacto Generación de residuos peligrosos tales como recipientes, contenedores, embalajes, envases que contuvieron y que contienen sustancias químicas peligrosas, así como provenientes del mantenimiento de la maquinaria y equipo de la instalación.	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el registro como generador de residuos peligrosos. • Contar con el plan de manejo de residuos peligrosos (cuando aplique). • Elaborar procedimientos de manejo de residuos peligrosos. • Contar con almacén temporal de residuos peligrosos. • Contar con bitácora de generación de residuos peligrosos. • Contar con bitácora de entradas y salidas de residuos peligrosos. • Contratar proveedores autorizados para la recolección, transporte y disposición final de los mismos. • Cumplir con los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones. • Capacitación al personal en el manejo de materiales y residuos peligrosos.
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Línea estratégica	Etapa del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de la Calidad del Agua	Operación y Mantenimiento	A la calidad del agua
Identificación	Descripción del Impacto	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación
Subsistema: Físico-Natural	Generación de aguas residuales provenientes de los servicios sanitarios y de proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Operación de Planta de Tratamiento de Agua Residual. • Contar con el permiso y/o autorización para la Descarga de Agua Residual. • Cumplir con los términos y condicionantes establecidos en el Título de Concesión de Descarga de Agua Residual. • Contar el registro público de derechos de agua. • Realizar análisis de la descarga de agua residual en caso de que aplique. • Realizar los pagos de derechos trimestrales por descarga de agua residual ante CONAGUA. • Presentar reportes anuales y/o semestrales a la autoridad. • Contar con medidor en la descarga final. • Contar con un programa de mantenimiento preventivo a la Planta de Tratamiento de Agua Residual.
Medio: Abiótico		
Factor: Aire		
Subfactor: Descarga de Agua Residual		
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Línea estratégica	Etapa del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Emisiones a la Atmósfera	Abandono del Sitio	A la Calidad del Aire
Identificación	Descripción del Impacto	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación
Subsistema: Físico-Natural	Generación de emisiones a la atmósfera por el uso de combustibles de fuentes móviles (maquinaria pesada y vehículos) durante las actividades del desmantelamiento de la infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> Buenas prácticas de operación. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes móviles. Bitácora de mantenimiento de maquinaria pesada y equipo. Cumplir con los límites máximos permisibles de las normas oficiales mexicanas aplicables a las fuentes móviles.
Medio: Abiótico		
Factor: Aire		
Subfactor: Calidad del aire de Combustión: CO, CO ₂ , NO _x , PSTs		
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto y/o bien, durante el tiempo de operación de los equipos.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Línea estratégica		Etapas del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Emisiones a la Atmósfera		Abandono del Sitio	A la Calidad del Aire
Identificación		Descripción del Impacto	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación
Subsistema:	Físico-Natural	<p>Generación de ruido por el uso de maquinaria pesada, herramientas y/o equipo requerido para el desmantelamiento y/o desinstalación de equipos mayores que se encuentren en el establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo. Realizar la evaluación de ruido perimetral conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición durante el tiempo de ejecución de las actividades por el desmantelamiento de la infraestructura.
Medio:	Abiótico		
Factor:	Aire		
Subfactor:	Ruido		
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia	
Durante el tiempo de operación de la instalación.		<p>Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo (</p>	



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Línea estratégica	Etapas del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Contaminación al Suelo	Abandono del Sitio	Al Suelo y Subsuelo
Identificación	Descripción del Impacto	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación
Subsistema:	Físico-Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el registro como generador de residuos industriales no peligrosos. • Contar con un área destinada para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
Medio:	Abiótico	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una bitácora de generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial • Desarrollar e implementar procedimiento de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados en la instalación.
Factor:	Aire	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de concientización ambiental en el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial a los trabajadores.
Subfactor:	Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial con prestadores de servicios autorizados por la autoridad correspondiente para la recolección, transporte y disposición final de los residuos. • Contar con los manifiestos de disposición final de los residuos industriales no peligrosos. • Cumplir con las condiciones establecidas en los permisos y/o autorizaciones.
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo (Anexo 8).



Línea estratégica	Etapa del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de Contaminación al Suelo	Abandono del Sitio	Al Suelo y Subsuelo
Identificación Subsistema: Físico-Natural Medio: Abiótico Factor: Aire Subfactor: Residuos Peligrosos	Descripción del Impacto Generación de residuos peligrosos tales como recipientes, contenedores, embalajes, envases que contuvieron y que contienen sustancias químicas peligrosas, así como provenientes del desmantelamiento de la infraestructura por el abandono del sitio.	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el registro como generador de residuos peligrosos. • Contar con el plan de manejo de residuos peligrosos. • Realizar el manejo de los residuos peligrosos con prestadores de servicios autorizados por la autoridad correspondiente para la recolección, transporte y disposición final de los mismos. • Elaborar procedimientos en el manejo de residuos peligrosos. • Contar con un área destinada al almacenamiento temporal de residuos peligrosos. • Contar con bitácoras de entradas y salidas del almacén temporal de residuos peligrosos. • El ATRP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el RLPGGIR.
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo



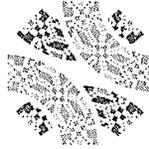
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Línea estratégica	Etapa del proyecto	Impacto al que va dirigido
Control de la Calidad del Agua	Abandono del Sitio	A la calidad del agua
Identificación	Descripción del Impacto	Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación
Subsistema:	Físico-Natural	<ul style="list-style-type: none"> Colocar letrinas móviles para los trabajadores. Realizar la recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales con proveedores autorizados. Contar con manifiestos de recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales.
Medio:	Abiótico	
Factor:	Aire	
Subfactor:	Descarga de Agua Residual	
Tiempo en el que se instrumentará o duración		Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia
Durante el tiempo de operación del proyecto.		Para cumplir con esta medida de mitigación se procederá a elaborar un programa de supervisión ambiental que permita revisar el grado de cumplimiento y contar con la evidencia fotográfica y/o documental de cumplimiento de las acciones propuestas en el centro de trabajo.



- Que la empresa cuenta con los permisos y/o autorizaciones en materia ambiental por las actividades de operación y mantenimiento:

FACTOR	REQUERIMIENTO	DEPENDENCIA	AUTORIZACIÓN O REPORTE
AIRE	Permiso de Operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Local	SEGAM	Permiso con número de Oficio ECO.03.1494/2020
	Cédula de Operación Anual (Estatal)	SEGAM	Acuse de la COA Estatal 2020
	NOM-081-SEMARNAT-1994	SEMARNAT	Reporte de resultados de la evaluación del ruido por colindancia
	NOM-085-SEMARNAT-2011	SEMARNAT	Reporte de resultados de la evaluación de las emisiones de las fuentes fijas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Caldera 1 - Caldera 2 - Caldera 3 - Caldera 4 - Caldera 5 - Tostador
AGUA	Permiso para Descargar Aguas Residuales	CONAGUA	Título de concesión para la descarga de aguas residuales No. 07SLP1117423FRDL15
	Cumplimiento de Condiciones particulares de descargas establecidas en el Título de Concesión para Descarga de Agua Residual	CONAGUA	Reporte de resultados de los análisis de los parámetros básicos y metales pesados establecidos en el Título de Concesión.

FACTOR	REQUERIMIENTO	DEPENDENCIA	AUTORIZACIÓN O REPORTE
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	Registro como Generador de Residuos Industriales No Peligrosos	SEGAM	Modificación al Registro de Generadores de Residuos Industriales No Peligrosos No. NRA-DNORM-013.19.02.2014 de fecha 24 de Enero del 2020 mediante oficio No. ECO.03.0172/2020.
	Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial	SEGAM	Modificación al Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial No. SEGAM-RME-020.06.2018 de fecha 16 de Octubre del 2020 mediante oficio No. ECO.03.1458/2020.
	NOM-004-SEMARNAT-2002	SEMARNAT	Reporte de análisis de lodo biológico de la PTAR
	Análisis CRIT (Lodos biológicos)	SEMARNAT	Reporte del análisis CRIT de los lodos biológicos de la PTAR.
RESIDUOS PELIGROSOS	Registro como Generador de Residuos Peligrosos	SEMARNAT	Actualización del Registro como Generador de Residuos Peligrosos No. de bitácora 24-028-3119-0159504.
RIESGO AMBIENTAL	Autorización en materia de riesgo ambiental	SEGAM	Aviso de cambio de Titularidad del Registro del Riesgo Ambiental mediante oficio No. ECO.03.1481/2020. (Otorgado mediante el oficio ECO.03.1999/201 de fecha 4 de Agosto del 2017)

- Que la promovente concluye:

El proyecto consiste en la regularización en materia de impacto ambiental por la operación, mantenimiento y abandono del sitio del proyecto en mención, la cual, es una empresa que se dedica a la elaboración de chocolates, dulces y productos confitados.

Considerando las condiciones actuales de la empresa, se determinó que no serán modificados los factores bióticos y abióticos de manera relevante durante la vida útil de proyecto. Es importante mencionar que serán aplicadas las medidas de mitigación propuestas para los impactos adversos identificados en las etapas de operación, mantenimiento, así como, el abandono del sitio. Bajo este contexto, los efectos de las acciones derivadas del proyecto serán únicamente locales y no se esperan cambios relevantes en la naturaleza o en la dinámica del sistema ambiental.

Finalmente, se prevé que, con el seguimiento de las medidas y un programa de vigilancia ambiental, así como con el cumplimiento de los lineamientos legales aplicables, se garantice la mínima afectación del entorno y cada uno de los elementos que lo conforman.

- V. Que la promovente cumplió con todos los requisitos del trámite del Informe Preventivo, por lo tanto, esta secretaría determina que es procedente llevar a cabo el proyecto en los términos y condiciones asentados en IP.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 1°, 4°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° fracción XVI y 35 bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 7° fracción X y XX, 118 fracción III, 123 fracción III, 123 BIS fracción I, 34 y 124 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, 39 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 2°, 20, 161 fracción I, 173 fracción III, 175 penúltimo y último párrafos, 191 fracción I y 193 del Código Procesal Administrativo para el estado de San Luis Potosí, 5° fracción III, 34 fracción III, 35 y 38 fracción I, 47 último párrafo y 49 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo (REIAR); 6°, 9° fracciones I y XIII y 12 fracciones III, XIV Y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

RESUELVE

PRIMERO. Que el proyecto "Informe preventivo de Impacto Ambiental por la Operación, Mantenimiento y Abandono de Sitio para la Elaboración de Chocolates, Dulces y Productos Confitados en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P." a ubicarse en Boulevard Antonio Rocha Cordero, No. 225 Manzana 2, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., que se encuentra dentro del supuesto señalado en el Artículo 38 fracción I del REIAR, por lo que es PROCEDENTE su realización en los términos planteados en el Informe preventivo, registrado con el No. de Expediente **IA.IP-095/2021**.

SEGUNDO. La presente resolución se refiere únicamente a los aspectos ambientales y de riesgo de las obras y/o actividades relativas al **proyecto**, y tendrá una vigencia de **50 (cincuenta) años** para llevar a cabo las etapas de **Operación y Mantenimiento para la Elaboración de Chocolates, Dulces y Productos Confitados y 2 (dos) año para la etapa de abandono del sitio**, conforme al Programa General de Trabajo que se observa en el **Considerando IV** del presente oficio resolutivo. Dichos plazos comenzarán a transcurrir a partir del día en el que sea legalmente notificado el presente oficio resolutivo.

TERCERO. La **promovente** deberá informar a la Secretaría del Inicio y la conclusión del proyecto dentro de los **10 días hábiles** siguientes al en que se actualice el supuesto respectivo.

CUARTO. Informar al **promovente**, que durante toda la vida útil del proyecto deberá presentar un **informe anual** que demuestre haber cumplido cabalmente con todos y cada uno de los términos condicionantes establecidos en esta autorización señalando el año que se reporta, el número de Expediente **IA.IP-095/2021** e incluyendo el grado de avance

del proyecto, (original y en formato electrónico Word y PDF). El primer informe será presentado **doce meses después** de haber recibido este oficio.

Asimismo, conforme al artículo 84 fracción VI de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, el citado informe vendrá acompañado con el pago correspondiente (**renovación o refrendo**). Lo anterior, en el entendido de que una vez ingresados el informe y el pago antes referidos la autorización se renovará o refrendará automáticamente, en caso contrario esta Secretaría podrá dejar sin efectos este presente resolutivo.

QUINTO. La presente resolución tiene el carácter de no vinculatoria en términos del artículo 47, último párrafo del REIAR, por lo que se expide sin perjuicio de los documentos, autorizaciones, licencias y/o permisos que requieran otras autoridades federales, estatales y/o municipales para que el promovente pueda llevar a cabo las obras y/o actividades del proyecto. En virtud de lo anterior el presente oficio por ningún motivo significa un permiso de inicio de obras y actividades ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra.

SEXTO. La **promovente** deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría de manera previa, cualquier modificación al proyecto para que, con toda oportunidad se determine lo procedente.

SÉPTIMO. La **promovente** será la única responsable de realizar las obras y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos adversos atribuibles a la realización y operación de las obras propuestas, que no haya sido considerados en el Informe Preventivo en su caso, por la realización de las citadas obras de controversia de lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

OCTAVO. El incumplimiento de las especificaciones de protección ambiental contenidas en el Informe Preventivo en condiciones en que fue expresada en la documentación presentada, en esta resolución o en cualquier documento emitido por esta Secretaría respecto al proyecto, podrá invalidar la presente Resolución, sin perjuicio de la aplicación de sanciones previstas en la LAESLP, en su REIAR y demás ordenamientos que resulten aplicables.

NOVENO. La promovente será la única responsable de garantizar por sí, o por los terceros asociados al **proyecto**, la realización de las acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles al desarrollo de obras y actividades del proyecto, que no hayan sido considerados por el mismo en la descripción contenida en IP.

DÉCIMO. En caso de que las obras y actividades autorizadas pongan en riesgo u ocasionen afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio del proyecto, así como en su área de influencia, la SEGAM podrá exigir la suspensión de obras y actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el Artículo 156 de la LAESLP.

UNDÉCIMO. La Secretaría vigilará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente instrumento, así como las disposiciones señaladas en los ordenamientos aplicables en materia de impacto ambiental. Para ellos ejercerá, entre otras, las facultades que le confieren los Artículos 64 y 65 del REIAR.

DUODÉCIMO. La **promovente** deberá mantener su domicilio registrado, y en el lugar en el que realizará el proyecto, copias respectivas del expediente IP, así como de la presente resolución, para un efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.

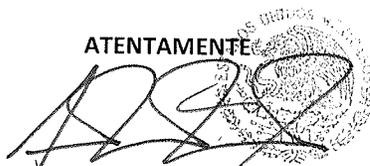
DECIMOTERCERO. Se hace del conocimiento de la **promovente**, que con fundamento en el artículo 76 del REIAR, la presente resolución, emitida con motivo de la aplicación de la LAESLP, su REIAR, y de las demás disposiciones legales previstas en otros instrumentos legales y reglamentos en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los **quince (15) día hábiles** siguientes a la fecha de su notificación ante ésta Secretaría, quien procederá conforme a lo establecido en los Artículos 2, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y demás relativos con el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

DECIMOCUARTO. La Secretaría podrá evaluar nuevamente el Informe Preventivo o solicitar información adicional, de considerarlo necesario, con el fin de modificar, suspender, anular, nulificar y/o revocar la autorización, si estuviera en riesgo el equilibrio ecológico se produjeran afectaciones nocivas previstas en el ambiente.

DECIQUINTO. Se hace del conocimiento del **promoviente** que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales **Autorización de Impacto Ambiental**, con fundamento en los Artículos 118 al 124 de Ley Ambiental del Estado y el Reglamento de la Ley Ambiental del Estado en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y cuya finalidad es la prevención de la contaminación por obras o actividades productivas locales, el cual fue registrado en el sistema de datos personales ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (www.cegaipslp.org.mx), y podrán ser transmitidos en todas las áreas administrativas que de acuerdo a sus funciones necesiten conocer dicha información, CEGAIP, Tribunales Judiciales y/o cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones necesiten conocer dicha información, con la finalidad de conocimiento, acuerdo o resolución, además de otras transmisiones previas a la ley. El responsable del Sistema De datos personales es Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y de la Unidad de Información Pública del ente obligado al interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Valentín Gama No. 865, Col. Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 151 06 09 Ext. 116, segamtransparencia@gmail.com. Lo anterior se informa en cumplimiento con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35, 26, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2017, así como la Norma Décima Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de agosto de 2008.

DECIMOSEXTO. Notificar a la empresa "Productos Ricolino, S.A.P.I. de C.V.", el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37, 38, 40 y demás aplicables en el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE



LIC. ALDO HERNÁN JUÁREZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se suscribe con fundamento en los Artículos 9 fracción XIII y 12 fracciones III, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión ambiental del Estado de San Luis Potosí

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

C.c.p. Expediente: Número IA. IP-095/2021
Minutario

BV/AJ